



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00929565- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita que las Secretarías Académicas de esta Facultad elaboren un plan de contingencia en el marco del cambio de Planes de estudio que entrarán en vigencia en el año 2025; y

CONSIDERANDO:

Que este Plan tiene como objetivo la implementación de un programa que permita a los estudiantes de años avanzados, quienes aún adeudan materias de primer o segundo año, contar con alternativas para rendir dichas asignaturas sin necesidad de cambiar de plan de estudios.;

Que cada Escuela de las carreras de Ingeniería reformuló sus planes de estudio a partir de un análisis minucioso y detallado de las competencias necesarias y la actualización de contenidos,

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería;

Que cuenta con el aval de la Secretaría Académica Área Ingeniería;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Encomendar a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales la elaboración y efectivización de un plan de contingencias anual, destinado a favorecer el avance académico de los estudiantes que se encuentren afectados por los cambios en los planes de estudios.

Art. 2º).- El plan de contingencia deberá incluir alternativas de cursado para las materias de primer y segundo año de los Planes que dejarán de dictarse en el año 2025, y de tercero de los Planes que aún no se dictan, permitiendo a los estudiantes avanzados la posibilidad de regularizar su situación académica sin necesidad de cambiarse al nuevo plan de estudios o evitar retrasos innecesarios al realizar el plan.

Art. 3º).- Autorizar a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales modificar de manera transitoria los planes de transición y correlatividades de las carreras de Ingeniería, cuyos planes cambian en el año 2025

Art. 4º).- Establecer que el plan de contingencia deberá ser informado a todos los estudiantes y contar con un cronograma claro de instancias de cursado y evaluación para las materias del plan anterior.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, a Oficialía, a las Escuelas de esta Facultad, a las Secretarías Académicas, a los Departamentos y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Área Ingeniería.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

AB/Mbl

